

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Félix Álvarez Palleiro, Marta Rivera de la Cruz y Guillermo Díaz Gómez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre el problema de la reventa online de entradas para espectáculos en directo.**

Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

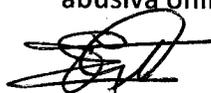
La reventa de entradas para espectáculos públicos y actividades recreativas ha existido, en mayor o menor medida, desde hace décadas. La situación de abuso que algunos de éstos reventas conseguían acaparando entradas, impidiendo, por tanto, que otros ciudadanos pudieran acceder a los espectáculos públicos y actividades recreativas a no ser que se pagase un precio desmesurado, llevo a la necesidad de regular esta situación. La reventa de entradas para eventos deportivos y espectáculos está regulada por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sin embargo, con el avance de la tecnología, la reventa tradicional ha desaparecido y trasladado su actividad al territorio digital. Todos conocemos numerosos artistas, tanto nacionales como internacionales, que han denunciado la aparición de sitios webs destinados a la reventa de entradas de sus espectáculos a precios desmesurados, incluso vendiéndose entradas para conciertos cancelados. Según los promotores de los conciertos, esta actividad supone un claro riesgo para los consumidores, puesto que las webs de reventa no tienen ningún modo de garantizar que las entradas que revenden sean auténticas, válidas y que no hayan sido duplicadas, avisando de que nadie que haya comprado una entrada en la reventa puede estar seguro de que entrará al concierto.

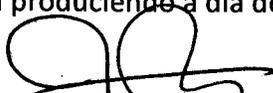
Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos preciso que se regule y se limite la actividad de reventa desbocada que a día de hoy existe en Internet. Esta situación supone una clara indefensión de los consumidores que compran las entradas, así como un problema para los artistas. Otros Estados de nuestro entorno ya poseen normativas que regulan esta situación.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para regular la reventa de entradas abusiva online que se está produciendo a día de hoy?



Félix Álvarez Palleiro



Marta Rivera de la Cruz



Guillermo Díaz Gómez

**Grupo Parlamentario Ciudadanos** Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados  
Carrera de San Jerónimo, s/n  
28071 • Madrid • España